



# Resolución Ministerial

Lima, 20 de MARZO del 2026



J. NIÑO

Visto, el Expediente N° DM20260000122; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a de Hospital III (CAP N° 001) de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de dicha entidad;

Que, se ha visto por conveniente designar temporalmente al señor ELÍAS RODRIGO ALIAGA HERRERA en el cargo señalado en el considerando precedente, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la referida entidad;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



R. VIZCARRA



**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor **ELÍAS RODRIGO ALIAGA HERRERA** en el cargo de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la referida entidad.



**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Salud ([www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)).

Regístrese y comuníquese.



*Juan Carlos Velasco Guerrero*

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO**  
Ministro de Salud

